

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA "PROGRAMA DE BECA ESCOLAR 2026".-

CONCHALI, 07 ENE 2026

DECRETO EXENTO N°

14

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°14 del 07.01.2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°22 del 05.01.2026 de Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta Programa "Beca Escolar 2026" foliado de 1 a 3; Decreto Exento N°1425 del 19.11.2025 que aprueba modificación de Reglamento Beca Escolar; Decreto Exento N° 20 del 10.01.2025 que Aprueba Reglamento Beca Escolar; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA "BECA ESCOLAR 2026" (foliado de 1 a 3), por un monto de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos), el cual tiene por objeto brindar soporte económico a las familias que residan en la comuna de Conchalí, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, este beneficio se realizara a través de 700 Tarjetas Gift-card escolar, que tendrá una carga monetaria por un monto único de \$114.285 (ciento catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos) cada una, para que el sostenedor y/o apoderado del alumno, pueda adquirir útiles escolares, uniforme escolar, zapatos escolares, zapatillas, mochila.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Monto
2401007003	Vestuario Escolar	\$80.000.000
	TOTAL	\$80.000.000

El Programa foliado del 1 al 3, forma parte integrante del presente Decreto.

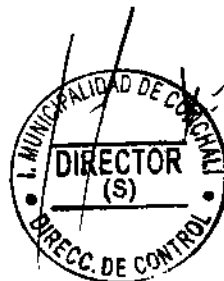
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL CASTAÑAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVP/DBF/por.-

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Jurídico - Alcaldía

Control - DAF- RENTAS - DIDECO

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Lev N° 20.285/



Dirección de Rentas Municipales

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 14/2026

Pre-Obligación

10

Día	Mes	Año
07	01	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

				MEMO DIDECO		
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA	UNIDAD
				22	05/01/2026	DIDECO

Descripción:

Se emite documento a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asistencia Social. Con el fin de gestionar el Programa "Beca Escolar 2026."

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2401007003	Vestuario Escolar	\$ 80.000.000
	TOTAL	\$ 80.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta del año 2026.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 10
Fecha: 07/01/2026
Glosa: Prog.Beca Escolar 2026 Memo 22-Dideco
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
Sub. Prog.							
2152401007003	Vestuario Escolar						
4 Programas Social	130100	80.000.000	80.000.000	0	80.000.000	80.000.000	0
TOTALES:		80.000.000					

EMITIDO POR nicole.f : Nicole Fuentes Rey



AUTORIZADO POR



Municipalidad de Conchalí
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento Social.

MEMO Nº 22 /2026

ANT. Solicitud de Certificado de
Disponibilidad Presupuestaria.

05.01.2026

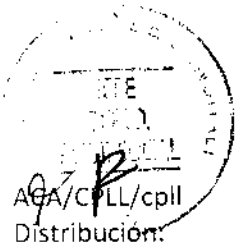
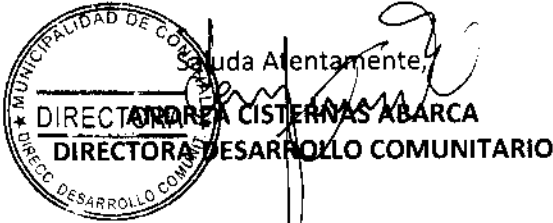
De : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO MUÑOZ SAAVEDRA
DIRECTOR DE RENTAS

Junto con saludar muy atentamente solicito a usted, certificado de disponibilidad presupuestaria, con el objetivo de decretar programas de Beca Escolar y licitación pública de gift card escolar, cabe señalar que la información pertinente corresponde a la siguiente cuenta:

REQUERIMIENTO	MODALIDAD	PRESUPUESTO	IMPUTACION
Gift-card escolar por \$114.285 aproximadamente	Licitación publica	\$80.000.000	Nº 24.01.007.003

Una vez emitido, por favor enviar a SECMU para continuar con el proceso administrativo correspondiente.



- DRM
- DAS

874676

PROGRAMA BECA ESCOLAR 2026

DISPOSICIONES GENERALES

FUNDAMENTACION

El presente programa está dirigido a los estudiantes de Pre-Básica¹, Básica y Media, en situación de vulnerabilidad social, que cuenten con Registro Social de Hogares en la comuna a la fecha de la postulación y que residan en Conchalí.

Asimismo, y considerando los avances tecnológicos que se han desarrollado en los últimos años en materia de pago y adquisición de bienes, para el Departamento Social ha sido necesario innovar en la modalidad y tipo de entrega del beneficio, con el fin de asegurar un uso adecuado por parte de los apoderadas/dos de los y las estudiantes beneficiarios residentes de la comuna. Esta actualización se vincula directamente con la forma de entrega y la necesidad de cada estudiante, la cual se busca que sea equivalente a los medios de transacción comercial actualmente vigentes en el mercado nacional.

En cuanto al tipo de entrega, se contempla la utilización de una Gift Card, que permitirá al apoderado o apoderada concurrir directamente a establecimientos comerciales, portando su respectiva cédula de identidad, y adquirir, de acuerdo con las necesidades escolares del estudiante, productos exclusivos tales como: útiles escolares, uniforme escolar, zapatos escolares, zapatillas y mochila.

La Gift Card corresponde a un instrumento de valor representado en una tarjeta, la cual contendrá un monto aproximado de \$114.285, destinado exclusivamente a la compra de los productos antes señalados.

OBJETIVO

Brindar soporte económico a las familias que residan en la comuna de Conchalí, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, este beneficio se realizara a través de una Tarjeta Gift-card escolar, que tendrá una carga monetaria por un monto único de \$114.285 para que el padre, madre y/o apoderado del alumno, pueda adquirir útiles escolares, uniforme escolar, zapatos escolares, zapatillas, mochila.

BENEFICIO

Como ya se ha señalado, el beneficio consiste en un monto de dinero, para el año 2026 este será de \$114.285 y se hará efectivo mediante la entrega de una Gift-Card conforme a licitación efectuada por el municipio acorde a la normativa de compras públicas.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios serán 700 estudiantes de enseñanza pre-básica, básica y media que se encuentren en situación de vulnerabilidad, escasos recursos y/o con necesidad manifiesta, que residan en la Comuna y cuenten con Registro Social Hogar vigente. La asignación del beneficio será regirá por el Reglamento de Beca Escolar aprobado por Decreto Exento N°20 del 10.01.2025 y su modificación sancionado mediante Decreto Exento N° 1425 del 19.11.2025.

DIRECCION DE CONTROL
DOCUMENTO EXAMINADO
O TENIDO A LA VISTA



- Se considerara solo Kinder para la enseñanza pre-básica.



Es preciso señalar que la evaluación del beneficio será realizada por profesionales del Departamento de Asistencia Social.

Beneficiarios directos: 700

Beneficiarios indirectos: 2800

DE LA POSTULACION DEL BENEFICIO Y CALENDARIO DEL PROCESO

Difusión

1. Desde el 12 de enero, se iniciaría el proceso de postulación de la beca escolar 2026-, dando término al proceso de postulación el día 6 de febrero 2026.
2. De forma paralela se realizará la difusión del beneficio: sus requisitos y documentación a presentar. La difusión será entregada a través de: Redes Sociales oficiales y Pagina Web de la Municipalidad, además de afiches que se encontraran en los distintos espacios de DIDECO y OPIR, así como también el personal del Departamento Social realizara la entrega de información sobre la beca.²

Metodología

1. Se realizarán diariamente 45 atenciones exclusivas para realizar las entrevistas desde el 12 de enero al 06 de febrero 2026.
2. La entrevista como declaración de información tendrá una duración máxima de 20 minutos. Esta labor se desarrollara en las dependencias de DIDECO, en el Departamento Social, ubicada en calle Sagitario Nº 1655, de lunes a viernes desde las 9:00 a 13:30.
3. Toda postulación se realizará a través de un CUESTIONARIO TIPO, al cual se le asignará puntaje de acuerdo a las características que presente la situación del potencial beneficiario.

CUENTA PRESUPUESTARIA Y MONTO DISPONIBLE

REQUERIMIENTO	MODALIDAD	PRESUPUESTO	IMPUTACION
700 Gift-card escolar de \$114.285 c/u	Licitación publica	\$80.000.000	Nº 24.01.007.003

NOTA: En las especificaciones de las bases técnicas y Administrativas de obtención de Gift-card, se detalla mayor información sobre los requerimientos generales y específicos de los oferentes.

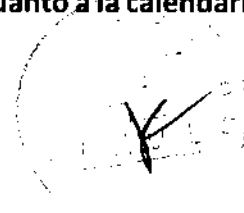
LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN

Sagitario Nº 1655, Dirección de Desarrollo Comunitario.

De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 (sujeto a la entrega de las 45 atenciones diarias).

² El presente programa podrá estar sujeto a modificaciones en cuanto a la calendarización, esto por gestiones administrativas.

DIRECCION DE CONTROL
DOCUMENTO EXAMINADO
O TENIDO A LA VISTA



DURACIÓN

Proceso de evaluación, comenzará desde el 17 de febrero y culminará el día 20 de febrero ambos del presente año.

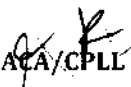
La entrega del beneficio será en acto público durante el mes de febrero 2026.

ENCARGADOS Y RESPONSABLES DEL PROGRAMA

La Dirección de Desarrollo Comunitario mediante su Director (a), será la encargada del Programa Beca Escolar 2026, a través del Departamento Social, a través de la funcionaria Evelyn Peña Paz, con supervisión de la jefatura de dicho Departamento.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.



ACA/CPLL

DIRECCION DE CONTROL
DOCUMENTO EXAMINADO
O TENIDO A LA VISTA
